



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Octubre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo de ANA MILENA TAMAYO ZÚÑIGA C.C. 31.949.104 contra MÓNICA DEL PILAR ROJAS ROJAS C.C. 36.300.921, C.C. 7.716.967, MARIA CRISTINA ROJAS MAYOR C.C. 36.155.595, JHON JAIRO REYES ALVAREZ C.C 7.716.967 y OSCAR ALBERTO PEREA DUARTE C.C. 7.719.545. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00404-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de reconocimiento de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al doctor CARLOS EDUARDO CARDOZO ORDOÑEZ, para que actúe como apoderado de la parte demandada JHON JAIRO REYES ÁLVAREZ, en los términos allí estipulados con facultad de recibir.

2º. ENVIAR el Link al apoderado para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.